Justificación contrato abierto

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 02 SEP 2019

Nota CUOC Nº 786 /2019.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019** para el **"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID Nº 361.204,** a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución 844/18 Art. 4°:

Al respecto se fundamenta la razón del contrato abierto por montos mínimos y máximos, ya que no es posible determinar el monto exacto para el servicio a ser prestado **durante el plazo de duración del Contrato**, los mismos se realizarán según las necesidades que así lo requiera.

En ese orden de ideas resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone solo y exactamente por los Servicios que se requiere.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contraprestación por los servicios requeridos.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente. –

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMO /DA/CUOC/DD
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY